



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 8.146 /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo, Servicio de Mantenimiento de Furgón Minibús del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 14 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 230 del 14.09.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por Administrador Municipal.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 del 14.09.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 120 del 11.09.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales", con la empresa JOSÉ LUIS PAVEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.939.480-K, por la suma total de \$ 487.781.- (cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Furgón Minibús del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



GISSÉLA SOTO RUBILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)